



**GARANTÍAS SOLICITADAS PARA EL SEGURO DECENAL DE DAÑOS A LA EDIFICACIÓN**

**Obra fundamental (según LOE)**

Impermeabilización de cubiertas (3 años)

plana  inclinada

Impermeabilización de fachadas (3 años)

Renuncia a la acción de repetición contra contratista principal (Marcar si el contratista es el tomador)

Renuncia a la acción de repetición contra arquitecto proyectista

Exclusivamente empleado en la plantilla del tomador

Arquitecto: \_\_\_\_\_

Renuncia a la acción de repetición contra arquitecto dirección de obra

Exclusivamente empleado en la plantilla del tomador

Arquitecto: \_\_\_\_\_

Renuncia a la acción de repetición contra Director de ejecución de obra

Exclusivamente empleado en la plantilla del tomador

Aparejador/Arq. Téc.: \_\_\_\_\_

Mutualista de MUSAAT

Descuento por aumento de franquicia

**OTROS INTERVINIENTES**

Empresa de la Auditoría de Riesgos en la Edificación (OCT): \_\_\_\_\_

Sólo empresas reconocidas por MUSAAT

Informe geotécnico realizado por: \_\_\_\_\_

**DEFINICIÓN DE SUMA ASEGURADA PROVISIONAL**

La suma asegurada provisional que el tomador de seguro declarará para que figure en póliza será la suma de presupuesto de ejecución material, beneficio industrial, gastos generales, honorarios de proyecto, honorarios de dirección facultativa, otros honorarios (ingenierías, informes geotécnicos, etc.), tasas y licencias y todos los impuestos aplicables.

1.- Total Presupuesto de Ejecución Material: \_\_\_\_\_

2.- Beneficio industrial: \_\_\_\_\_

3.- Gastos generales: \_\_\_\_\_

4.- IVA (IGIC para C. Canaria) (7% de 1+2+3): \_\_\_\_\_

**SUBTOTAL (I):** \_\_\_\_\_

5.- Honorarios del proyecto: \_\_\_\_\_

6.- Honorarios de Dirección Facultativa: \_\_\_\_\_

7.- Otros honorarios (Ingeniería, Geotécnico, etc): \_\_\_\_\_

8.- Honorarios empresa de Auditoría de Riesgos en la Edificación (OCT): \_\_\_\_\_

9.- IVA (IGIC para C. Canaria) (16% de 5+6+7+8): \_\_\_\_\_

10.- Tasas y licencias: \_\_\_\_\_

**SUBTOTAL (II):** \_\_\_\_\_

**Suma asegurada provisional declarada:** \_\_\_\_\_

## POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Los datos personales que usted nos proporciona son necesarios para el mantenimiento y control de la relación que nos vincula con usted o su empresa y son incorporados a ficheros, automatizados o no, de los que es responsable MUSAAT, Mutua de Seguros a Prima Fija (MUSAAT) y ello con la finalidad de la gestión e información de presupuestos, la tarificación, el mantenimiento y ejecución contractual de su seguro, la prevención del fraude, la selección del riesgo, el análisis actuarial y estudios de prevención y estadísticos, la gestión de posibles siniestros y el envío de cualquier otra información derivada de su condición de cliente o potencial cliente de cualesquiera de los productos o servicios contratados con MUSAAT. La introducción de todos los datos es voluntaria pero necesaria para poder atender su solicitud o mantener su relación con MUSAAT.

Sin perjuicio de lo anterior, usted consiente expresamente que sus datos puedan ser cedidos, exclusivamente para los fines indicados, a entidades con las que se firme un contrato de colaboración, reaseguro, coaseguro, y a los Colegios Oficiales.

Usted autoriza expresamente a que dichos datos puedan ser cedidos o, en su caso, interconectados, a entidades y corporaciones del GRUPO MUSAAT, que son aquellas que, en cada momento, figuren en la dirección de Internet ([www.musaat.es](http://www.musaat.es)) para que puedan ser utilizados por éstas para llevar a cabo campañas de publicidad, marketing, estudios de mercado, ofertas de bienes y servicios de entidades y corporaciones del GRUPO MUSAAT, y envío de publicaciones periódicas (circulares, revistas, etc.)

Asimismo, y en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de información y de comercio electrónico (LSSICE), usted solicita y presta su pleno consentimiento al GRUPO MUSAAT para que proceda al envío, por correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente, de información derivada de su condición de cliente o potencial cliente relativa a cualesquiera de los productos y servicios contratados comunicaciones comerciales, publicitarias y promocionales y ofertas de bienes y servicios para la prestación de otros servicios análogos o complementarios de las entidades y corporaciones del GRUPO MUSAAT.

Le comunicamos que podrá revocar el consentimiento al tratamiento o comunicación en todo momento y ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito remitido a MUSAAT, Mutua de Seguros a Prima Fija, c/ Jazmín, 66, 28033 (Madrid) o a la siguiente dirección de correo electrónico: [atencionLOPD@musaat.es](mailto:atencionLOPD@musaat.es).

Usted se compromete a facilitar datos verdaderos, exactos, completos y actualizados, informando a MUSAAT de cualquier actualización de los mismos, siendo usted responsable de cualquier perjuicio que se pudiera ocasionar a MUSAAT o terceras entidades como consecuencia de incumplir dicha obligación. Los datos personales incluidos en el presente documento sustituyen en todo caso, y a todos los efectos, a cualesquiera otros análogos que pudieran figurar en la Entidad con anterioridad.

En el caso de que usted no sea el titular de la información facilitada, se compromete a informar previamente, a las personas de las cuales facilita los datos personales, del contenido de la presente política de privacidad, facilitando a los mismos, si fuera necesario, copia impresa de la misma y/o del documento firmado.

## LEGISLACIÓN APLICABLE

Dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 53 y 60 del Real Decreto Legislativo 6/2004, y artículo 104 del Real Decreto 2486/1998, MUSAAT le informa de lo siguiente:

Que el contrato de seguro se rige por lo dispuesto en la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, por el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 28 de octubre, texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, y su Reglamento, Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como por sus modificaciones posteriores y por lo convenido en las Condiciones Generales, Especiales, en su caso, y Particulares del contrato. El Tomador del seguro mediante la firma de las Condiciones Especiales, en su caso, y Particulares, acepta específicamente las cláusulas limitativas de los derechos del asegurado resaltadas en negrita en el contrato (artículo 3 de la Ley 50/1980).

Que la entidad aseguradora con la que usted celebra su contrato de seguros y con denominación social MUSAAT, Mutua de Seguros a Prima Fija, tiene su domicilio social en España, en la c/ Jazmín 66 - 28033 Madrid, y que el control de la actividad aseguradora de MUSAAT corresponde al Reino de España, a través del Ministerio de Economía y Hacienda, y en concreto a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones; y que el contrato queda sometido a la jurisdicción española y dentro de ella a los tribunales que correspondan al domicilio del Asegurado.

## INSTANCIAS DE RECLAMACIÓN

Las quejas y reclamaciones podrán efectuarse por el Tomador del seguro, Asegurado, Beneficiario, tercero perjudicado, o derechohabiente de cualquiera de ellos, ante el Servicio de Atención al Cliente de MUSAAT, en la c/ Jazmín 66 - 28033 Madrid o a la siguiente dirección de correo electrónico: [reclamaciones@musaat.es](mailto:reclamaciones@musaat.es). Transcurridos dos meses desde la fecha de presentación de la reclamación sin que haya sido resuelta por el citado Servicio, o bien denegada la admisión de la reclamación o queja, o si siendo admitida, se produce la desestimación de la petición, podrá dirigir su reclamación al Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, en el Paseo de la Castellana, 44 - 28046.

No obstante, podrán recurrir a las instancias de reclamación en la jurisdicción ordinaria que consideren necesarias y oportunas para salvaguardar sus derechos.

## OTROS RECONOCIMIENTOS Y DECLARACIONES

El Tomador del Seguro o Asegurado reconoce haber recibido antes de la celebración del contrato de seguro toda la información requerida en el Artículo 107 del Real Decreto 2486/1998.

Reconoce y declara que son ciertos los datos que en este cuestionario/solicitud se contienen y que constituye y forma parte de la póliza extendida en relación con el riesgo mencionado.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

EL SOLICITANTE,